

ACUERDO DE COLABORACION ACADEMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PERAZA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. MARIO RIGOBERTO PERAZA CANTO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA EMPRESA, Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSE ADONAY CETINA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL ITSY, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES:

I. DECLARA LA EMPRESA:

I.1 Que es una empresa fabricante de Materiales para la Construcción,

I.2 Que fue legalmente establecida el 15 de enero de 1975, con el objetivo de la fabricación y comercialización de materiales para la construcción

I.3 Que su representante Legal es el Sr. Mario Rigoberto Peraza Canto, como lo acredita el Acta de Hacienda con R.F.C. PECM750115-7P2 de la ciudad de Mérida

I.4 Que señala como domicilio legal el predio de calle 51 No. 114 por 56 y 58, Oskutzcab, Yucatán.

II. DECLARA EL ITSY

II.1 Que es una Institución descentralizado del Gobierno Federal encargado de impartir educación a nivel superior

II.2 Que fue creado por Decreto No. 162 del Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán con fecha 06 de octubre de 1999, con el objetivo principal de preparar profesionales en las áreas y especialidades que requiere el desarrollo Regional y Estatal, así como de fomentar la investigación tecnológica.

II.3 Que su representante legal es el Ing. José Adonay Cetina Medina, quien fue designado Director del ITSY con el nombramiento fechado el 15 de abril de 1999 ratificado por el Gobernador Constitucional Víctor Cervera Pacheco, en virtud del cual se le confiere poderes para realizar acuerdos.

II.4 Señala como domicilio legal para los efectos de este Acuerdo, el predio ubicado en la carretera Muna - Felipe Carrillo Puerto, tramo Oskutzcab - Akil, km. 41 + 400 C.P. 97880, AP. No. 46, Oskutzcab, Yucatán

Car. Adonay

III. DECLARAN AMBAS PARTES

Que dado el interés conjunto de realizar acciones de Colaboración y Vinculación en sus áreas Técnicas y Académicas y como tienen los recursos técnicos y Administrativos para hacerlo, convienen en suscribir este acuerdo bajo el tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. EL OBJETO DE ESTE ACUERDO ES APOYAR LAS ACCIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE COLABORACION Y VINCULACION, QUE REDUNDEN EN BENEFICIO PARA AMBAS PARTES.

SEGUNDA. EL ITSY SE COMPROMETE A PROMOVER ENTRE SUS ALUMNOS, EN ETAPA DE REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL O RESIDENCIAS PROFESIONALES, LOS ESPACIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS, PLANES O PROGRAMAS

TERCERA. EL ITSY FAVORECERÁ LOS CURSOS Y ASESORIAS A LA EMPRESA DE ACUERDO AL PERFIL DE SU PLANTA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DISPONIBLE. SEGÚN EL PROGRAMA ESTABLECIDO DE MUTUO ACUERDO.

CUARTA. EL ITSY SE COMPROMETE A HACER LLEGAR A LA EMPRESA UN INFORME DE LAS OBSERVACIONES HECHAS EN EL PROCESO DE PRODUCCION O AREA PRODUCTIVA QUE REDUNDEN EN MEJORA DE LA PRODUCCION, DE SOLICITARLO LA EMPRESA AL ACORDAR LA VISITA O ESTANCIA.

QUINTA. EL ITSY PERMITIRA A LA EMPRESA UTILIZAR SU PUBLICIDAD EN LOS EVENTOS QUE DE COMUN ACUERDO DEFINAN..

SEXTA. EL ITSY PROMOVERA ENTRE SUS MAESTROS PROYECTOS, PROGRAMAS O ACCIONES DE INTERES MUTUO, REALIZACION DE ESTANCIAS TEMPORALES, TESIS, CONFERENCIAS, PROYECTOS DE INVESTIGACION, ENTRE OTROS.

SEPTIMA. EL ITSY SE COMPROMETE A RECIBIR EN SUS INSTALACIONES PREVIA PROGRAMACION VISITAS ORGANIZADAS POR LA EMPRESA EN APOYO DE SUS TRABAJADORES E HIJOS, EN ESPECIAL EN SUS LABORATORIOS Y TALLERES

OCTAVA. LA EMPRESA SE COMPROMETE A RECIBIR VISITAS DE ALUMNOS Y MAESTROS QUE DESEEN CONOCER LA EMPRESA CON FINES ACADEMICOS, PREVIA PROGRAMACION Y ACUERDO DE LAS FECHAS.

Cir Esley

NOVENA. LA EMPRESA SE COMPROMETE A APOYAR AL ITS Y EN EVENTOS COMO:

SEMANA TECNOLOGICA DE INGENIERIA INDUSTRIAL.
SEMANA TECNOLOGICA DE INGENIERIA ELECTROMECANICA
SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA
ANIVERSARIO DEL ITS Y.

DECIMA. LA EMPRESA SE COMPROMETE HACER EXTENSIVA LA INVITACION DE CURSOS Y CONFERENCIAS OFRECIDOS POR SUS PROVEEDORES EN SUS INSTALACIONES AL ALUMNADO Y PLANTA DOCENTE DE INGENIERIA INDUSTRIAL.

DECIMA PRIMERA. LA EMPRESA SE COMPROMETE A INSENTIVAR Y DAR LAS FACILIDADES REQUERIDAS AL PERSONAL DOCENTE Y ALUMNADO DEL ITS Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN REALIZADO ALGUN TRABAJO DE INVESTIGACION PROMOVIDOS POR LA EMPRESA

DECIMA SEGUNDA. LAS PARTES ACUERDAN EN LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO QUE DE PREFERENCIA A LOS ALUMNOS DESTACADOS DEL ITS Y QUE APOYE LAS NECESIDADES DE AMBAS PARTES

DECIMA TERCERA. EL PERSONAL Y EL ALUMNADO QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO CONTINUARAN BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE LA PARTE CON LA QUE TIENE ESTABLECIDA SU RELACION LABORAL INDEPENDIENTEMENTE DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE DICHA INSTITUCION QUE LO CONTRATÓ.

DECIMA CUARTA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE ACUERDO TENDRA UNA VIGENCIA DE TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA PERO PODRA DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE COMUNICACION POR ESCRITO QUE PRESENTE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS EN CURSO, SALVO ACUERDO CONTRARIO

DECIMA QUINTA. EL ITS Y NOMBRA COMO REPRESENTANTE PARA LA OPERACION DE ESTE CONVENIO A LA ING. ANA MARIA GRANADOS ROSADO Y LA EMPRESA AL SR. MARIO RIGOBERTO PERAZA CANTO.

DECIMA SEXTA. LOS SERVICIOS EXTERNOS AL ITS Y QUE TIENEN UN COSTO Y QUE DESEE CONTRATAR LA EMPRESA, COMO CURSOS ESPECIALES, ASESORIAS, DIPLOMADOS, SERVICIOS DE LABORATORIO, PROYECTOS DE INVESTIGACION, SE REALIZARAN CON ACUERDOS ESPECIFICOS QUE CONTENGAN LOS OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESUPUESTOS.


DECIMA SEPTIMA. LAS PARTES SE COMPROMETEN A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONEN PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE ESTE CONVENIO.

DECIMA OCTAVA. LOS CASOS NO PREVISTOS Y MODIFICACIONES AL PRESENTE ACUERDO SERAN RESUELTAS POR LAS PARTES FIRMANTES.

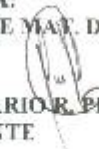
DECIMA NOVENA. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE ACUERDO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE LAS DUDAS Y DIFERENCIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERAN RESUELTAS DE COMUN ACUERDO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE ONKUTZCAB, YUCATÁN, EL DIA 30 DE ENERO DE 2001.

POR EL:
INST. TEC. SUPERIOR DEL SUR
DEL ESTADO DE YUCATÁN


ING. J. ADONAY CETINA MEDINA
DIRECTOR GENERAL

POR LA:
FCA. DE MAT. DE CONSTRUCCION


SR. MARIO R. PERAZA CANTO
GERENTE

TESTIGO:
ING. JOSE LUIS OCHOA C.
JEFE DE DES. ACAD. Y VINC.

TESTIGO:
SR. HECTOR PERAZA DUARTE

ACUERDO DE COLABORACION ACADEMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PERAZA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. MARIO RIGOBERTO PERAZA CANTO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA EMPRESA, Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSE ADONAY CETINA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL ITSY, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES:

I. DECLARA LA EMPRESA:

I.1 Que es una empresa fabricante de Materiales para la Construcción.

I.2 Que fue legalmente establecida el 15 de enero de 1975, con el objetivo de la fabricación y comercialización de materiales para la construcción

I.3 Que su representante Legal es el Sr. Mario Rigoberto Peraza Canto, como lo acredita el Acta de Hacienda con R.F.C. PECM750115-7P2 de la ciudad de Mérida

I.4 Que señala como domicilio legal el predio de calle 51 No. 114 por 56 y 58, Oxkutzcab, Yucatán.

II. DECLARA EL ITSY

II.1 Que es una Institución descentralizado del Gobierno Federal encargado de impartir educación a nivel superior

II.2 Que fue creado por Decreto No. 162 del Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán con fecha 06 de octubre de 1999, con el objetivo principal de preparar profesionales en las áreas y especialidades que requiere el desarrollo Regional y Estatal, así como de fomentar la investigación tecnológica.

II.3 Que su representante legal es el Ing. José Adonay Cetina Medina, quien fue designado Director del ITSY con el nombramiento fechado el 15 de abril de 1999 ratificado por el Gobernador Constitucional Víctor Cervera Pacheco, en virtud del cual se le confiere poderes para realizar acuerdos.

II.4 Señala como domicilio legal para los efectos de este Acuerdo, el predio ubicado en la carretera Muna – Felipe Carrillo Puerto, tramo Oxkutzcab – Akil, km. 41 + 400 C.P. 97880, AP. No. 46, Oxkutzcab, Yucatán

III. DECLARAN AMBAS PARTES

Que dado el interés conjunto de realizar acciones de **Colaboración y Vinculación** en sus áreas Técnicas y Académicas y como tienen los recursos técnicos y Administrativos para hacerlo, convienen en suscribir este acuerdo bajo el tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. EL OBJETO DE ESTE ACUERDO ES APOYAR LAS ACCIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE COLABORACION Y VINCULACION, QUE REDUNDEN EN BENEFICIO PARA AMBAS PARTES.

SEGUNDA. EL ITSY SE COMPROMETE A PROMOVER ENTRE SUS ALUMNOS, EN ETAPA DE REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL O RESIDENCIAS PROFESIONALES, LOS ESPACIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS, PLANES O PROGRAMAS

TERCERA. EL ITSY FAVORECERÁ LOS CURSOS Y ASESORIAS A LA EMPRESA DE ACUERDO AL PERFIL DE SU PLANTA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DISPONIBLE SEGÚN EL PROGRAMA ESTABLECIDO DE MUTUO ACUERDO.

CUARTA. EL ITSY SE COMPROMETE A HACER LLEGAR A LA EMPRESA UN INFORME DE LAS OBSERVACIONES HECHAS EN EL PROCESO DE PRODUCCION O AREA PRODUCTIVA QUE REDUNDEN EN MEJORA DE LA PRODUCCION, DE SOLICITARLO LA EMPRESA AL ACORDAR LA VISITA O ESTANCIA.

QUINTA. EL ITSY PERMITIRA A LA EMPRESA UTILIZAR SU PUBLICIDAD EN LOS EVENTOS QUE DE COMUN ACUERDO DEFINAN.

SEXTA. EL ITSY PROMOVERA ENTRE SUS MAESTROS PROYECTOS, PROGRAMAS O ACCIONES DE INTERES MUTUO, REALIZACION DE ESTANCIAS TEMPORALES, TESIS, CONFERENCIAS, PROYECTOS DE INVESTIGACION, ENTRE OTROS

SEPTIMA. EL ITSY SE COMPROMETE A RECIBIR EN SUS INSTALACIONES PREVIA PROGRAMACION VISITAS ORGANIZADAS POR LA EMPRESA EN APOYO DE SUS TRABAJADORES E HIJOS, EN ESPECIAL EN SUS LABORATORIOS Y TALLERES.

OCTAVA. LA EMPRESA SE COMPROMETE A RECIBIR VISITAS DE ALUMNOS Y MAESTROS QUE DESEEN CONOCER LA EMPRESA CON FINES ACADEMICOS, PREVIA PROGRAMACION Y ACUERDO DE LAS FECHAS.

NOVENA. LA EMPRESA SE COMPROMETE A APOYAR AL ITS Y EN EVENTOS COMO:

SEMANA TECNOLÓGICA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
SEMANA TECNOLÓGICA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
ANIVERSARIO DEL ITS Y.

DECIMA. LA EMPRESA SE COMPROMETE HACER EXTENSIVA LA INVITACION DE CURSOS Y CONFERENCIAS OFRECIDOS POR SUS PROVEEDORES EN SUS INSTALACIONES AL ALUMNADO Y PLANTA DOCENTE DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

DECIMA PRIMERA. LA EMPRESA SE COMPROMETE A INSENTIVAR Y DAR LAS FACILIDADES REQUERIDAS AL PERSONAL DOCENTE Y ALUMNADO DEL ITS Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN REALIZANDO ALGUN TRABAJO DE INVESTIGACION PROMOVIDOS POR LA EMPRESA.

DECIMA SEGUNDA. LAS PARTES ACUERDAN EN LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO QUE DE PREFERENCIA A LOS ALUMNOS DESTACADOS DEL ITS Y QUE APOYE LAS NECESIDADES DE AMBAS PARTES.

DECIMA TERCERA. EL PERSONAL Y EL ALUMNADO QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, CONTINUARÁN BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE CON LA QUE TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL INDEPENDIEMENTE DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE DICHA INSTITUCIÓN QUE LO CONTRATÓ.

DECIMA CUARTA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE ACUERDO TENDRA UNA VIGENCIA DE TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA PERO PODRA DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO QUE PRESENTE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS EN CURSO, SALVO ACUERDO CONTRARIO.

DECIMA QUINTA. EL ITS Y NOMBRA COMO REPRESENTANTE PARA LA OPERACIÓN DE ESTE CONVENIO A LA ING. ANA MARIA GRANADOS ROSADO Y LA EMPRESA AL SR. MARIO RIGOBERTO PERAZA CANTO.

DECIMA SEXTA. LOS SERVICIOS EXTERNOS AL ITS Y QUE TIENEN UN COSTO Y QUE DESEE CONTRATAR LA EMPRESA, COMO CURSOS ESPECIALES, ASESORIAS, DIPLOMADOS, SERVICIOS DE LABORATORIO, PROYECTOS DE INVESTIGACION, SE REALIZARAN CON ACUERDOS ESPECIFICOS QUE CONTENGAN LOS OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESUPUESTOS.

DECIMA SEPTIMA. LAS PARTES SE COMPROMETEN A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODA INFORMACION QUE SE PROPORCIONEN PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE ESTE CONVENIO.

DECIMA OCTAVA. LOS CASOS NO PREVISTOS Y MODIFICACIONES AL PRESENTE ACUERDO SERAN RESUELTAS POR LAS PARTES FIRMANTES.

DECIMA NOVENA. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE ACUERDO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE LAS DUDAS Y DIFERENCIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION, RESPECTO DE SU OPERACION, FORMALIZACION Y CUMPLIMIENTO, SERAN RESUELTAS DE COMUN ACUERDO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE OXKUTZCAB, YUCATÁN, EL DIA 30 DE ENERO DE 2001.

POR EL:
INST. TEC. SUPERIOR DEL SUR
DEL ESTADO DE YUCATÁN

ING. J. ADONAY CETINA MEDINA
DIRECTOR GENERAL

POR LA:
FCA. DE MAT. DE CONSTRUCCION

SR. MARIO R. PERAZA CANTO
GERENTE

TESTIGO:
ING. JOSE LUIS OCHOA C.
JEFE DE DES. ACAD. Y VINC.

TESTIGO:
SR. HECTOR PERAZA DUARTE